

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 339 -2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, /2 de setiembre de 2024.

### VISTO:

El Informe N° 554-2024-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 04 de setiembre de 2024, el Oficio Circular N° 016-2024-GDU-MPI de fecha 02 de setiembre de 2024; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicio de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 6 de setiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016;

Que, mediante Oficio Circular N° 016-2024-GDU-MPI de fecha 02 de setiembre de 2024, la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Ica, pone de conocimiento el inicio de la ejecución la obra "Mejoramiento del servicio de agua potable y alcantarillado en la Urb. San José y la Urb. Campo Alegre del distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica"; razón por la cual, solicita se designe un profesional para las coordinaciones técnicas a fin de prevenir y evitar situaciones imprevistas a la infraestructura existentes en los tramos a ejecutar;

Que, mediante Informe N° 554-2024-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 04 de setiembre de 2024, la Gerencia de Ingeniería de Proyectos y Obras, en atención al pedido postulado por la Gerencia de Desarrollo Urbano, solicita se designe al Ing. Carlos Aquino Oré, como coordinador responsable de la obra antes referida;

Siendo ello así, resulta necesario designar vía acto resolutivo al Coordinador de la obra *Mejoramiento del servicio de agua potable y alcantarillado en la Urb. San José y la Urb. Campo Alegre del distrito de Ica, provincia de Ica*, con la finalidad de prevenir y evitar daños a la infraestructura de la EPS EMAPICA S.A. existente en los tramos a ejecutar;

Con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería de Proyectos y Obra, y en uso de las facultades y atribuciones contenidas a este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al **ING. CARLOS AQUINO ORÉ**, como Coordinador responsable en la ejecución de la obra *"Mejoramiento del servicio de agua potable y alcantarillado en la Urb. San José y la Urb. Campo Alegre del distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica"*, con la finalidad de prevenir y evitar daños a la infraestructura de la EPS EMAPICA S.A. existente en los tramos a ejecutar.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REQUERIR** a la Municipalidad Provincial de Ica por intermedio de la Gerencia de Desarrollo Urbano, exhorte a las demás entidades y empresas involucradas en la referida obra, a que brinden al Ing. Carlos Aquino Oré, las facilidades para el cumplimiento de sus funciones como Coordinador de la mencionada obra.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL  
N° 339 -2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. ([www.emapica.com.pe](http://www.emapica.com.pe)).

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente resolución al Ing. Carlos Aquino Oré, Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Ica, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, Gerencia de Operaciones, Oficina de Recursos Humanos, y demás instancias competentes interesadas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



  
ING. RAÚL ADOLFO LINARES MANCHEGO  
GERENTE GENERAL  
EPS EMAPICA S.A.